



Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL Nº 007-2020 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA

Día: miércoles, 07 de octubre de 2020

(Se realizó mediante videoconferencia a través de la plataforma Google Meet y grabada con el consentimiento de todos los asistentes).

Siendo las 08:05 p.m. del **miércoles 07 de octubre de 2020**, después de una tolerancia de 05 minutos, y con la presencia del Sr. Decano, quien presidió la reunión, se inició la sesión extraordinaria virtual N° 007 programada para las 8.00 pm. Asistieron los consejeros: Dr. Jorge R. Gonzales Castillo, Dr. Duberli Andrade Vásquez, Mg. Pablo Rijalba Palacios, Econ. Daniel E. Temoche Ruiz, Dr. Enrique L. Zapata Reyes y Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque. Asistieron como invitadas: la Directora de Escuela de Economía, Dra. Hilda Alburqueque Labrín, y la secretaria del decanato, Lic. Blanca E. Yarleque Lozada. Actuó como secretario el Mg. Grabiel Arellano Morán (Secretario Académico de la Facultad).

Con el quórum correspondiente se da inició a la sétima sesión extraordinaria virtual.

Agenda del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA VIRTUAL Nº 006 DEL 13 de SETIEMBRE DE 2020.

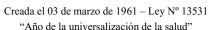
El Decano preguntó a los señores consejeros si tenían observaciones al acta mencionada, quienes expresaron que no. Por tanto, se aprobó por mayoría el acta **del 13 de setiembre de 2020,** con la abstención de la Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque, por no haber participado en la sesión extraordinaria virtual N° 006.

2. OFICIO Nº 0192-2020-UNP-FE-D del 06 de octubre de 2020

- Con Oficio Nº 074-SA-FC-UNP-2020 del 01 de octubre de 2020, el citado Secretario Académico de la Facultad de Ciencias, solicitó la designación de docente para el dictado del curso "Proyectos" en calidad de dirigido, a favor del alumno Diego Ernesto Casanova Carrasco. Asimismo, manifiesta que:
 - "el alumno presentó su solicitud en tiempo establecido, y este documento debió ser atendido, pero la persona que encargada se infectó del Covid 19. Por lo que se está regularizando esta solicitud, a fin de apoyar al remitente y no vea truncado su objetivo de culminar sus estudios universitarios".
- A través del Oficio Nº 0102-2020 UNP-FE-DAE la Directora de la Escuela de Economía, comunica que el profesor Econ. José Bancayán Ruíz, asumirá la conducción del curso dirigido "Proyectos", solicitado por el alumno Casanova Carrasco Diego Ernesto.
- Mediante Oficio Nº 0192-2020-UNP-FE-D del 06 de octubre de 2020, el Dr. José Ordinola Boyer – Decano de la Facultad de Economía, remite al Ing° Franklin Barra Zapata M.Sc -Secretario Académico de la Facultad de Ciencias – UNP, el Oficio N° 0102-2020 UNP-FE-DAE y recomienda que en la resolución a emitirse, se debería considerar como inicio del dictado de referido curso, una fecha posterior al citado documento.

El Pleno del Consejo de Facultad, conforme a lo establecido en el artículo 5º numeral 5.14 de la Ley Universitaria referido al principio de *"el interés superior del estudiante"* y bajo presunción de veracidad respecto a que la persona encargada del trámite del documento presentado por el alumno en mención, estuvo enferma del covid, acordó por unanimidad:







Primero: "Aprobar el dictado del curso dirigido de "Proyectos" al alumno de la

Facultad de Ciencias, **Diego Ernesto Casanova Carrasco**, a cargo del **Econ. José Candelario Bancayán Ruiz.** Debe tenerse presente que lo extemporáneo del documento nace en la Facultad de Ciencias debido a

que la persona responsable estuvo con Covid-19."

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

3. Expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Economía:

Recepcionados los expedientes de los egresados **Claudia Daniela Colán Castillo** (Exp. 2805-0101-20-4 del 22/09/2020) **y Yessenia Yacqueline Yéssica Nizama Lalupú** (Exp. 2834-0101-20-4 del 28/09/2020); quienes solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía.

El Secretario Académico de la Facultad de Economía, manifestó que los referidos expedientes carecen del informe académico, documento imprescindible para la aprobación de los referidos expedientes; situación generada por el problema técnico que atraviesa la Secretaría Académica desde el 18 de setiembre de 2020 y hecho comunicado al Vicerrectorado Académico mediante Oficio Nº 185-UNP-FE-D-2020.

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Postergar la atención de los expedientes presentados por las egresadas Claudia Daniela Colán Castillo (Exp. 2805-0101-20-4 del 22/09/2020) y Yessenia Yacqueline Yéssica Nizama Lalupú (Exp. 2834-0101-20-4 del 28/09/2020); mediante los cuales solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, al no contar con los informes académicos respectivos, producto del problema técnico que atraviesa la Secretaría Académica, reportado al Vicerrectorado Académico mediante Oficio Nº 185-UNP-FE-D-2020 y que hasta el momento no ha sido solucionado"

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

4. Expediente para la obtención del Título Profesional de Economista:

Recepcionado el expediente Nº 2884-0101-20-2 de fecha 02/10/2020, presentado por la bachillere **Joselyn Anabel Ordoñez Ruiz**; quien solicita se le expida el Título Profesional de Economista. El Secretario Académico de la Facultad de Economía, emite el siguiente informe:

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Código	Modalidad de titulación
1	2884-0101-20-2	Ordoñez Ruiz Joselyn Anabel		Tesis

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la bachiller **Joselyn Anabel Ordoñez Ruiz;** proponer al Consejo Universitario para





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

que ratifique lo aprobado, le confiera el diploma respectivo y se le reconozca como tal".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

5. Cambio de Jurado de Tesis

5.1. Mediante el Oficio Nº 0074-UDI-FE-UNP-2020 del 28 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo - Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, solicita cambio del Presidente del Jurado ad-hoc del proyecto de Tesis "Determinantes del emprendimiento artesanal en el distrito de Catacaos 2018", presentado por el Br. Christian Eduardo Atarama León y asesorado por la Dra. Lourdes Valdiviezo Chirogue.

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Incorporar al Mg. Moisés Germán Domínguez Morante como

miembro del jurado ad hoc del proyecto de Tesis **'Determinantes del emprendimiento artesanal en el distrito de Catacaos 2018,** presentado por el **Br. Christian Eduardo Atarama León** y asesorado por la Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque; en reemplazo del Dr. Segundo

Dioses Zárate; y comunicar a las instancias correspondientes".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

5.2. Mediante el Oficio Nº 0082-UDI-FE-UNP-2020 del 16 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo - Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, solicita cambio del Presidente del Jurado ad-hoc del proyecto de Tesis "Desarrollo financiero y crecimiento económico en el Perú, un análisis empírico para el periodo I-2000 - IV-2018", presentado por la Br. Milagros Analucía Maza Cardoza y asesorada por el Dr. Luis Varona Castillo y co-asesorada por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo.

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Incorporar al **M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz** como miembro

del jurado ad hoc del proyecto de Tesis **'Desarrollo financiero y crecimiento económico en el Perú, un análisis empírico para el periodo I-2000 - IV-2018',** presentado por la **Br. Milagros Analucía Maza Cardoza** y asesorada por el Dr. Luis Varona Castillo y coasesorada por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; en reemplazo del Dr. Segundo Dioses Zárate; y comunicar a las instancias

correspondientes".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

6. Solicitud del 15 de setiembre de 2020, presentado por el bachiller **Luis Alfonso Granadino**





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

Olivares, solicitando la anulación del proyecto de tesis titulado "Convergencia económica regional en el Perú: un análisis econométrico para el período 2001-2013".

• Lo requerido por el referido bachiller, se atendió con Resolución Decanal Nº 055-D-2020 del 21 de setiembre de 2020, de conformidad a lo solicitado mediante Oficio Nº 0083-UDI-FE-UNP-2020 del 16 de setiembre de 2020, cursado por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo - Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía.

"Se tomó conocimiento"

- 7. Oficio Nº 0090-UDI-FE-UNP-2020 del 25 de setiembre de 2020, remitido por el Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, mediante el cual alcanza el Trabajo Final de Investigación y el Artículo Científico del Proyecto de Investigación, que se detallan a continuación, presentados por la Dra. Hilda Alburqueque Labrín, para su consideración en Consejo de Facultad.
 - Proyecto de investigación: "Equidad de género y empoderamiento de la mujer en la agroexportación: un análisis cuantitativo en cinco regiones del Perú"
 - Trabajo de investigación y artículo científico: "Empoderamiento económico de la emprendedora rural piurana en el hogar".

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Aceptar y tramitar, la investigación y artículo científico: "Empoderamiento económico de la emprendedora rural piurana en el hogar" y la nueva propuesta de investigación denominada "Equidad de género y empoderamiento de la mujer en la agroexportación: un análisis cuantitativo en cinco regiones del Perú", a las instancias correspondientes.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

8. SEMESTRE INCOMPLETO

Documento de fecha 25 de setiembre de 2020, presentado por el alumno **Ángel Oswaldo León Saavedra**, con código universitario N° 0402020063, solicitando semestre incompleto y reserva de matrícula, por no contar con los recursos necesarios para continuar en el ciclo 2020 I, debido al fallecimiento de su señor padre.

El Secretario Académico de la Facultad de Economía, manifestó que no se cuenta con el informe académico; situación generada por el problema técnico que atraviesa la Secretaría Académica desde el 18 de setiembre de 2020 y hecho comunicado al Vicerrectorado Académico mediante Oficio Nº 185-UNP-FE-D-2020.

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Postergar la atención del documento de fecha 25 de setiembre de 2020, presentado por el alumno **Ángel Oswaldo León Saavedra**, con código universitario Nº 0402020063, solicitando semestre incompleto y reserva de matrícula, al no contar con el informe académico, producto del problema técnico que atraviesa la Secretaría Académica, reportado al Vicerrectorado Académico mediante Oficio Nº 185-UNP-FE-D-2020 y que hasta el momento no ha sido solucionado"

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

9. CARTA S/N – XXXV PATPRO del 28 de setiembre de 2020, presentado por el M.Sc. Pablo Rijalba Palacios – Coordinador Académico del PATPRO XXXV versión, en el cual manifiesta lo siguiente:

"En el módulo 'Macroeconomía y Política Económica", la participante **Gabriela Adrianzén Saldarriaga** desaprobó el referido módulo después de haber rendido el Examen de Cargo como consta en los registros alcanzados por los docentes del módulo. La participante solicita se le reconsidere y se le evalúe en un segundo examen de cargo. En reunión del Comité de Gestión del PATPRO y los docentes, Dr. W. Eduardo Litano Boza y Dr. Jorge R. Gonzáles Castillo, se consideraría una nueva oportunidad, al haber rendido el examen de cargo, si el Consejo de Facultad lo autoriza; en su momento la recurrente fue comunicada del resultado final de evaluación del módulo.

Con fecha 14 de Setiembre del 2019, la recurrente solicita nuevamente, reconsideración en la evaluación del Módulo argumentando ser un 'Caso Especial', al haber enfrentado la modificación de las estructuras de evaluación de lo presencial a lo virtual generándole condiciones desfavorables en el mismo.

Por lo anterior, y en atención a lo referido por los docentes del módulo y señalado en el art. 40 del Reglamento del PATPRO, se requiere opinión y decisión del Consejo de Facultad"

El Pleno del Consejo de Facultad de conformidad a lo establecido en el art. 40 del Reglamento del PATPRO y al periodo de transición de clases presenciales a virtuales y a la no existencia de lineamientos para el dictado de cursos en los PATPROS bajo esta modalidad; con la abstención del Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, acordó por mayoría:

Primero: "Autorizar la ejecución del segundo examen de cargo del módulo

'Macroeconomía y Política Económica, a la Srta. **Gabriela Adrianzén Saldarriaga,** participante del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO XXXV versión de la Facultad de Economía".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

10. Oficio N° 0038 -2020-UNP-FE-D del 05 de febrero de 2020

En el referido documento se consigna que el Consejo de Facultad de Economía en su sesión extraordinaria del 08 de febrero de 2020, acordó por unanimidad:

"Primero: RATIFICAR el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09 de

setiembre de 2019, que aprueba la implementación del PATPRO XXXVI (Inicio junio 2020 y horario sábado y domingo) en la

Facultad de Economía en el año 2020.

Segundo: DESIGNAR como miembros de la conducción del PATPRO XXXVI

de la Facultad de Economía a los docentes Dr. Benjamín Bayona Ruiz - Coordinador General; Dr. Enrique Zapata Reyes -Coordinador Académico y Dr. David Ordinola Boyer - Coordinador

Administrativo.





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

Tercero: APROBAR el presupuesto operativo de la versión XXXVI del PATPRO Facultad de Economía, tal como se detalla en los documentos adjuntos".

El Pleno del Consejo de Facultad de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Reglamento del PATPRO, acordó por unanimidad:

Primero: "Incorporar como miembro del Comité de Gestión del Programa de

Actualización para Titulación Profesional – PATPRO XXXVI versión de la

Facultad de Economía, al Mg. Grabiel Arellano Morán".

Segundo: "Reconformar el Comité de Gestión del Programa de Actualización para

Titulación Profesional – PATPRO XXXVI versión de la Facultad de Economía, quedando como sigue: Coordinador General - Dr. Enrique Zapata Reyes, Mg. Grabiel Arellano Morán - Coordinador Académico y Dr.

David Ordinola Boyer - Coordinador Administrativo"

Tercero: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

11. Diplomado en dirección y gestión de proyectos

Primero: Encargar a los docentes Dr. Duberly Andrade Vásquez, Dr. Jorge Ricardo

Gonzales Castillo y Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque, la revisión de la

propuesta.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

Siendo las 9:30 p.m. del miércoles 07 de octubre de 2020, y no habiendo más que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Virtual N° 007 de Consejo de Facultad de Economía.